

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

39727 *BRICOPIEDRA, S.A.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Universal de esta Sociedad celebrada el día 12 de diciembre de 2011, se acordó reducir el capital social en las cuantías y mediante los procedimientos siguientes:

a) En la suma de 60.000,00 euros, mediante la condonación de los dividendos pasivos pendientes de desembolsar, esto es, el 50% de todas y cada una de las 120.000 acciones de 1,00 euro de valor nominal cada una, que constituyen el capital social, números 1 al 120.000, ambos inclusive, pasando dichas acciones a tener un valor nominal de 0,50 euros cada una.

b) Y acto seguido, en la suma de 55.000,00 euros, mediante la amortización de 110.000 acciones, con devolución de aportaciones a los socios.

Con esta reducción de capital, por el importe total de 115.000,00 euros, el capital social queda cifrado en 5.000,00 euros, dividido en 10.000 acciones de 0,50 euros cada una, números 1 al 10.000, ambos inclusive.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- El Administrador.

ID: A110094003-1